

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO**

OBJ.: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE CON SOPORTE INCLUIDO DURANTE EL AÑO 2016.

EXENTA N° 11/ 02202 /

SANTIAGO, 21 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 436, de 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183, de fecha 12 de mayo de 2011, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f) Que, con fecha 21 de octubre 2015, el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante OF.(O)N°07/0/1200, remite al Subdepartamento Soporte Logístico el Informe Técnico Justificación Trato Directo, donde, solicita gestionar la contratación, a través de Trato Directo con la empresa Systemas Oracles de Chile S.A., titular de los derechos de propiedad intelectual de las licencias requeridas y por lo tanto, único proveedor de este servicio.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el Servicio de Actualización de Licencias Oracle con Soporte incluido durante el año 2016, en conformidad

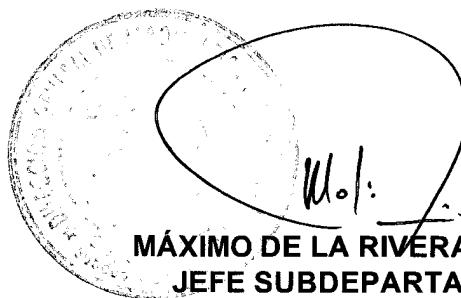
a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.

- b) Lo expuesto por el Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante los Términos de Referencia e Informe de Justificación, que establece que el Servicio de Actualización de Licencias Oracle con soporte debe ser contratado a la Empresa **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.** por concurrir en la especie la causal de trato directo contemplada en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado el Artículo 10 N° 7, letra e) de su Reglamento, que autoriza esta modalidad de contratación en los casos que por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato, que hagan indispensable recurrir a dicha modalidad, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

RESUELVO

- 1.- Autorízase la contratación, a la empresa Systemas Oracle Chile S.A., mediante la modalidad de Trato Directo, del servicio de actualización de licencias Oracle con soporte incluido durante el año 2016.
- 2.- Dispónese a la Sección Contratos para llevar a cabo, las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Contratación del Servicio de actualización de licencias Oracle con soporte incluido durante el año 2016, con la empresa Systemas Oracles Chile S.A..
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



MÁXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 2.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 3.- DFIN., SUBDEPTO. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 4.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 5.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL., OFICINA DE PARTES
- 7.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

MDRJ/CYC/fma